

**RESOLUCIÓN N° 056
14 DE MAYO DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 005 de 2025 cuyo objeto es:
“Suministro, instalación, configuración y puesta a en marcha del sistema circuito cerrado de televisión en tecnología IP de Plaza Mayor Medellín S.A.”, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en la realización de eventos a nivel local, regional, nacional e internacional, requiere equipos básicos de video seguridad, toda vez que los equipos actuales no garantizan una cobertura general del recinto; es por eso que, nos vemos en la obligación de realizar una renovación tecnológica del CCTV (Circuito Cerrado de Televisión) en tecnología IP, que nos permita brindar una cobertura total con una plataforma de video vigilancia, que garantice la seguridad del recinto, de nuestros clientes y visitantes, con el fin de brindar experiencias memorables.
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión del 06 de mayo de 2025, acta N° 14.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 005 de 2025 que tiene por objeto “*Suministro, instalación, configuración y puesta a en marcha del sistema circuito cerrado de televisión en tecnología IP de Plaza Mayor Medellín S.A.*” a partir del 14 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 14 de mayo de 2025 al 05 de junio de 2025 a las 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	14 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co
Visita técnica	20 de mayo de 2025 a las 8:30 am	Instalaciones de Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 #55 - 80
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	23 de mayo de 2025 hasta las 03: 00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	30 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	05 de junio hasta las 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	10 de junio de 2025	www.plazamayor.com.co
Plazo máximo para formular observaciones al Informe	13 de junio de 2025 hasta las 5:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co

Actividad	Fecha	Plataforma
Preliminar y subsanación de requisitos.		
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	18 de junio de 2025	www.plazamayor.com.co
Publicación Resolución de Adjudicación	19 de junio de 2025	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	20 de junio de 2025	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Andrea Macias Monsalve	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaria General